



Comisión Seccional de Disciplina Judicial Valle del Cauca

Resolución No. P-10 del 10 de Junio de 2025.

RESOLUCIÓN No. P-10. (Junio 10 de 2025)

Por medio de la cual se acepta una renuncia del cargo de Oficial Mayor Nominado en Propiedad y se dispone lo pertinente para la provisión del cargo.

LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, modificado por el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **JAIME ALBERTO HERNANDEZ SALAZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **14.897.043**, quien ocupa el cargo de **OFICIAL MAYOR NOMINADO o SUSTANCIADOR en PROPIEDAD** de la secretaria de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, presentó renuncia escrita al mencionado cargo, con efectos a partir del **11 de junio de 2025**, inclusive. A fin de poder ocupar otro cargo vacante para el cual ha sido nombrado en traslado de carrera en la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Risaralda.

Que, en virtud de la vacancia generada por dicha renuncia, se hace necesario dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, que modifica el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, así como al Acuerdo PCSJA24-12238 del 9 de diciembre de 2024, para efectos de la provisión del cargo.

Que, conforme a lo establecido en el numeral 6º del artículo 112 de la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, tanto la aceptación de la renuncia como la designación del reemplazo son competencia de la Sala Plena de esta Comisión Seccional, por lo que se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al cargo de **OFICIAL MAYOR NOMINADO o SUSTANCIADOR en PROPIEDAD** de la secretaria de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, presentada por el Doctor **JAIME ALBERTO HERNANDEZ SALAZAR**, a partir del día **11 de Junio de 2025**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la provisión del cargo vacante se realice conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, que modifica el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, y en el Acuerdo PCSJA24-12238 del 9 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución tiene efectos fiscales a partir del día 11 de Junio de 2025.-

ARTÍCULO CUARTO: Entréguese copia de la presente resolución a los interesados y envíese copia de la misma a la Jefe de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Valle, para los efectos de ley.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese de la vacancia del cargo a la Secretaria de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, para la iniciación del proceso de provisión del cargo conforme a los principios de mérito y legalidad.

Dada en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de Junio del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado Electrónicamente)
INES LORENA VARELA CHAMORRO.
Presidenta de la Comisión Seccional



**Comisión Seccional de
Disciplina Judicial
Valle del Cauca**

Resolución No. P-10 del 10 de Junio de 2025.

(Firmado Electrónicamente)
LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO.
Magistrado.

(Firmado Electrónicamente)
MARIA WALDINA BENÍTEZ SARMIENTO.
Magistrada.

(Firmado Electrónicamente)
OSCAR CARRILLO VACA.
Magistrado.

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ.
Secretario de la Comisión Seccional.

Firmado Por:
Inés Lorena Varela Chamorro
Magistrada
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69ed1df4f0860758f093e92d5737144083f4c97d0cf509151fe2081033f3f420**

Documento generado en 10/06/2025 04:55:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:
Gustavo Adolfo Hernandez Quiñonez
Magistrado
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5fc28222b3b7d27ff8884f53f2305a9f69e298c6586c0bf5a9216116285493e**

Documento generado en 11/06/2025 09:13:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:

Oscar Carrillo Vaca

Magistrado

Comisión Seccional

De 005 Disciplina Judicial

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f821bb55db350826e4e12e0f9020fd3c0fbcd3bf2ec7ab35c06fe6d83bfd3e**

Documento generado en 11/06/2025 09:40:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:
Luis Rolando Molano Franco
Magistrado
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d30bbd5e71005ce72319343a0daee3cdf5565a56683fbca931ed01a3f1cf0ebb**

Documento generado en 11/06/2025 10:55:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>